

**Condado de Santa Cruz – Departamento de Servicios Humanos**  
**NOTIFICACIÓN POR PARTE DE CALWORKS**  
**SOBRE VIOLENCIA DOMÉSTICA**

**La presente notificación se da a todos los participantes del programa CalWORKs.** Violencia doméstica significa que la conducta de la persona es violenta o coercitiva, como por ejemplo abuso físico, sexual o psicológico, aislamiento, control económico, acecho, amenazas o demás tipos de conductas coercitivas en una relación doméstica.

Porque desafortunadamente la violencia es común, usted debe enterarse de las siguientes opciones que se ofrecen a los sobrevivientes de maltrato. Si su pareja u otra persona lo maltrata, por favor, contacte unos de los recursos comunitarios abajo que le pueden ayudar. Si usted es objeto de maltrato en su vida y tiene que participar en el programa Welfare to Work, le ayudaremos a crear un plan de actividades que lo mantendrá al margen del peligro. Si usted ha sobrevivido el maltrato, le ayudaremos a crear un plan que abarque consejos y otros tipos de servicios para ayudarlo a recuperarse. Es posible que usted también reciba exenciones para requisitos del programa de CalWORKs (como las reglas sobre asistencia escolar y inmunización) que hagan que usted o sus hijos corran algún riesgo o que interfieran con su capacidad de recuperarse del maltrato. Algunas cosas importantes a considerar:

- Si está huyendo de su abusador y está solicitando CalWORKs, puede recibir hasta 32 días de dinero de asistencia para personas sin hogar, aunque si no ha pasado una noche sin hogar, para ayudar a pagar un motel u otro refugio seguro.
- Cuando usted solicita los servicios de CalWORKs, tiene que establecer la paternidad de sus hijos y el Condado tiene que comunicarse con el otro padre de familia de sus hijos para tratar de recibir la pensión de manutención de sus hijos. Si lo anterior pone en peligro a sus hijos, tal vez pueda quedar exento de este requisito.
- La información que usted provea acerca de su maltrato o miedo a ser objeto de maltrato se conservará en confidencia, a menos que sospechemos que un niño o una persona mayor sea objeto de maltrato. Por favor avísenos si se necesita concertar arreglos especiales para mantener su dirección postal fuera del alcance de otros empleados del condado o del estado.
- Si usted es un inmigrante agredida y está casada con un ciudadano de Estados Unidos o con un residente legal permanente, es posible que usted y sus hijos reúnan los requisitos para solicitar su residencia y recibir beneficios y servicios del programa CalWORKs. Es posible que no se le permita utilizar la información de su patrocinador para determinar su elegibilidad. No acostumbramos comunicarle información a los autoridades de Inmigración y Control (ICE) pero sí se la comunicamos cuando nos la piden.
- En cualquier momento, usted puede hacer saber que usted es objeto de maltrato y solicitar consideración especial si el maltrato interfiere con su capacidad de cumplir con los requisitos del programa CalWORKs. Si no le parece que puede hablar acerca del asunto ahora, puede pedir una cita con un trabajador social de la División de Empleo Servicios y Beneficios. También puede optar por tratar el asunto con un defensor de la comunidad y pedirle a éste que se comunique con nosotros para tratar las necesidades de usted.

**RECURSOS LOCALES**

**Líneas de 24 hora para asistencia con casos de violencia domestica**

Monarch Services: 1-888-900-4232  
Walnut Avenue Women's Center: 1-866-269-2559

**Asistencia de inmigración legal**

Santa Cruz County Immigration Project: 724-5667  
Catholic Charities Immigration Program: 722-2675  
California Rural Legal Assistance (CRLA): 724-2253

**¡No dude en llamar al 911 si tenga una emergencia y necesita ayuda inmediata!**

## **PLANIFICACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SOBREVIVIENTES DE RELACIONES ABUSIVAS**

No todas las ideas funcionan para todos los sobrevivientes. Escoja las que tengan sentido para usted.

### **SI NO VIVE CON EL ABUSADOR**

- Cambie las cerraduras de las puertas y asegúrese de que las ventanas cierren con seguro.
- Instale un mejor sistema de medidas de seguridad: verjas, cerraduras, mejor iluminación, detectores y extintores de incendio.
- Enséñeles a sus niños a llamar a la policía, a familiares o a amistades si se encuentran en peligro o el abusador se los lleva contra su voluntad.
- Asegúrese de que en la escuela o guardería infantil de sus hijos sepan quién puede recoger a los niños, y tenga a mano copias de órdenes inhibitorias y de custodia.
- Pídales a sus vecinos que llamen a la policía si ven al abusador cerca de su casa.
- Si no tiene una orden de custodia o inhibitoria, comuníquese con un abogado o con un organismo de violencia doméstica para averiguar cómo conseguirla.

### **SI TIENE PLANES DE HUIR, RECUERDE QUE HUIR PUEDE SER PELIGROSO**

- Trate de investigar cuáles organismos gubernamentales de su comunidad le pueden ayudar (la policía, los organismos de violencia doméstica, servicios legales, etc.), y comuníquese con ellos para solicitar sus servicios.
- Abra una cuenta bancaria en su propio nombre de tal forma que el abusador no tenga acceso a ella.
- Deje dinero, un juego adicional de llaves, y copias de documentos importantes a una persona de confianza o en un lugar seguro, y llévese dichos artículos cuando se vaya.
- Investigue con quién puede quedarse o quién le puede ayudar en otras formas.
- ¿Le serviría de algo una orden inhibitoria?
- Llévase sus medicamentos recetados, gafas, aparatos auditivos o demás artículos importantes cuando se vaya.
- Después de que usted y sus hijos lleguen a un lugar seguro (dentro de los diez días), comuníquese con la Oficina de la Fiscal de Distrito, (454-2400) para obtener una exoneración, la cual le podría ser útil para evitar problemas legales en el futuro.

### **SI VIVE CON EL ABUSADOR**

- Practique su huida de casa de tal forma que pueda alejarse sin peligro alguno.
- Decida y planee el lugar donde se refugiara si tiene que irse rápido.
- Si desea contar con una forma de llamar a la policía, enséñeles a sus hijos a marcar el 911, o bien invente con sus vecinos una señal para indicarles que llamen a la policía (dar golpes en la pared, gritar una contraseña).
- Mantenga una maleta empacada con dinero y documentos importantes en caso de que tenga que irse rápido.
- Trate de mantenerse fuera del baño, de la cocina o de otras partes peligrosas de su casa si su pareja se pone violenta.
- Si su pareja tiene armas en la casa, piense en la forma de sacarlas.
- Esconda un juego adicional de llaves del vehículo y una cantidad de dinero.

### **SEGURIDAD EN EL TRABAJO**

- Deles una fotografía del abusador a los guardias vigilantes y a la recepcionista, y pídale que llamen a la policía si el abusador se presenta.
- Mantenga en su trabajo una copia de toda orden judicial, y dele una copia a su supervisor, a menos que piense que éste no le ayudaría.
- Tenga cuidado al entrar y salir; trate de estacionarse cerca de la entrada.